



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de agosto de 2023.**

Proceso	Acoso laboral
Demandante	Jhenny Marcela Castaño Márquez.
Demandadas	Misión Empresarial Servicios Temporales S.A. Inversiones Mercaventas S.A.S.
Radicado	2019-787
Auto de sustanciación	1002
Asunto	Cúmplase lo ordenado por el superior – Liquida costas

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior, practíquese la liquidación de costas como se dijo en sentencia de primera instancia.

Cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de agosto de 2023.**

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, a favor de Misión Empresarial Servicios Temporales S.A., y a cargo de la señora Jhenny Marcela Castaño Márquez, así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$ 1.200.000
Total costas procesales:		\$ 1.200.000

A favor de Inversiones Mercaventas S.A.S., y a cargo de la señora Jhenny Marcela Castaño Márquez, así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$ 1.200.000
Total costas procesales:		\$ 1.200.000


William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de agosto de 2023.

Proceso	Acoso laboral
Demandante	Yhenny Marcela Castaño Márquez
Demandada	Misión Empresarial Servicios Temporales S.A. Inversiones Mercaventas SAS.
Radicado	2019-787
Auto interlocutorio	724
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 128 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 14 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p>
